



Trujillo, 11 de Febrero de 2026

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2026-GRLL-GGR-GRE

VISTO:

El expediente N°. 0020571-2026; que se acompaña con un total de treinta (30) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el Director de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública “INDOAMÉRICA” del Distrito y Provincia de Trujillo, solicita la Inscripción de su título de Profesora de Idiomas, Especialidad: inglés, de Bermúdez Ascate Maria Máxima;

Que, el numeral 2 del Capítulo Segundo de la Resolución Ministerial N° 0056-2004-ED, establece los requisitos para la inscripción de títulos y/o grados pedagógicos expedidos por los Institutos estatales y particulares; estableciendo así mismo, como órgano intermedio responsable de la inscripción, a las Direcciones Regionales de Educación, o las que haga sus veces.

Que, en el literal a) del numeral 6.3 de la R.D. 592-2010 señala como competencia del Especialista de Educación Superior, revisar la carpeta de Titulación y de estar conforme derivar para las acciones respectivas, habiéndose otorgado mediante el Informe N° 000037-2026-GRLL-GGR-GRE-SGGP-NCG la conformidad de la documentación presentada con el Expediente N° 0020571-2026

Que, habiendo otorgado el órgano competente la conformidad de la carpeta de titulación, se observa que la documentación presentada para la Inscripción del título de Profesora de Idiomas, Especialidad: inglés, se encuentra de acuerdo con los requisitos de forma establecidos en el Punto 2 del acápite Procedimientos de la Resolución Ministerial N° 0056-2004-ED;

Estando a lo informado por la Sub Gerencia de Gestión Pedagógica mediante el Informe N° 000037-2026-GRLL-GGR-GRE-SGGP-NCG, e Informe N° 016-2026, GRLL-OT el Área de Trámite Documentario - Títulos y Grados es procedente realizar la Inscripción del título de Profesora de Idiomas, Especialidad: inglés, según lo solicitado, con el visto de la oficina de Asesoría Jurídica, la Sub Gerencia de Gestión Pedagógica y la oficina de Trámite Documentario; y

De conformidad con La Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones ROF y el Organigrama Estructural Básico del Gobierno Regional La Libertad, la Ley General de Educación N° 28044, Resolución Ministerial N° 0056-2004-ED y la Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR, en el Registro General de Títulos Pedagógicos, el título de PROFESORA DE IDIOMAS, ESPECIALIDAD: INGLÉS, a favor de la egresada de la Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública





“INDOAMÉRICA” del Distrito y Provincia de Trujillo, quedando inscrita, tal como se detalla a continuación:

N° FORMATO	PROFESORA DE IDIOMAS ESPECIALIDAD: INGLÉS	DNI	REGISTRO
239175	BERMÚDEZ ASCATE MARIA MÁXIMINA	72576204	052484-P-GRSE

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la administrada mencionada en el artículo precedente, en el modo y forma de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
RUFINO RODRIGUEZ ROMAN
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

RRR/GRELL
MEVP/OAJ
DMVA/OTD
BRCM/SGGP

